

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-010/2024**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y  
GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL  
PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

**ACTA DE FALLO**

**25 DE ABRIL DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-010/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:50 horas** del día **25 de abril de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-010/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:50 horas** del día **25 de abril de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-010/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Israel Rosas Chávez

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Israel Rosas Chávez	NO

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado de:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y
- II. Evaluación técnica

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1.** de la **convocatoria**; resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Israel Rosas Chávez	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.

**II. Evaluación técnica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos**, a través de la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez** y **avalada** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0928/2024**, el resultado de la evaluación técnica realizada a la oferta del licitante participante, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria**

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Israel Rosas Chávez	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el Área Técnica revisó, verificó y validó que la oferta presentada por el licitante participante, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, en ese sentido, no se procedió

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, lo anterior, en términos de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta desechada** -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica** realizada, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA** conforme a lo siguiente: -----

Licitante: Israel Rosas Chávez	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
<b>Técnicamente:</b> Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 4.2 y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria, considerando lo señalado en el artículo 72 de las POBALINES.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

**Resultado** -----

Derivado del resultado obtenido del **análisis** de la **documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** y la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante participante no cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, y toda vez que para la partida 2 no se presentaron proposiciones, en ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación técnica que realizó el Área Técnica a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”**

licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

-----  
La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida 1**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:00 horas** del mismo día de su inicio.-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**ING. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3159439  
HASH:  
C8478A58EDE27A2DB1F748CD9499CB3A242332C730A675  
86C0DF4241DF55D881

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3159439  
HASH:  
C8478A58EDE27A2DB1F748CD9499CB3A242332C730A675  
86C0DF4241DF55D881



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”

## ANEXO 1

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

25 de abril de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Israel Rosas Chávez	Sí Cumple (folio 00079)	Sí cumple (folio 00070)	Sí cumple (folio 00080)	Sí cumple (folio 00081)	Sí cumple (folio 00082)	Sí cumple (folio 00083)	Sí cumple (folio 00084)	Sí cumple (folio 00085)	No aplica

Servidores Públicos

**Ing. Juan Alberto López Toledo**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-010/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GONZÁLEZ  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 3157859  
RARE:  
E1A6E3321EAECA3A1E

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 3157859  
RARE:  
E1A6E3321EAECA3A1E

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3157859  
HASH:  
61A6C764F91BDD0D2CDBA71C50168C276262F7A36338  
66ACE321E6AC3A1E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-010/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GESTIÓN DE VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS CENTRALES”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida 1**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos**, a través de la **Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez** y avalada por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios**; informando el resultado de la evaluación realizada a la oferta técnica del licitante participante evaluado, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0928/2024**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 25 de abril de 2024

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-010/2024**

**Ing. Juan Alberto López Toledo**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/039/2024 en relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-010/2024**, convocada para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y gestión de verificación de gases contaminantes del parque vehicular propiedad del Instituto Nacional Electoral en Órganos Centrales** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada, misma que fue recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista.

El licitante no presentó el Anexo 1 Especificaciones Técnicas como parte de su oferta, por lo que, no fue posible llevar a cabo el análisis de la misma con base en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la convocatoria correspondiente, concluyendo lo siguiente:

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Israel Rosas Chávez	No cumple

De lo anterior, se determina que el licitante no resulta solvente, por lo que no es susceptible de evaluación por el criterio de puntos y porcentajes; en consecuencia se suspende la visita de inspección acordada durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**Atentamente**  
**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

C.c.p. **Lic. Pablo Mañón Luque.** – Encargado de despacho de la Dirección de Evaluación y Normatividad del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

Elaboró: Lic. Daniel Cortez Luna  
Revisó: Lic. Beatriz Eugenia Ledesma Suárez

ID SAI: N/A Sección: 5C  
Serie: 9 Control del Parque Vehicular Propio



FIRMADO POR: LEDESMA SUAREZ BEATRIZ EUGENIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3157657  
HASH:  
086D56D471BE0B836E7A4CB8DE04ECE84A7D740ABBE207  
0877F43E2363A96A7A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3157657  
HASH:  
086D56D471BE0B836E7A4CB8DE04ECE84A7D740ABBE207  
0877F43E2363A96A7A